



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 352/2022

DISPONE LA INSCRIPCIÓN EN EL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO DE PRODUCTOS PECUARIOS PARA CONSUMO HUMANO QUE INDICA.

Puerto Montt, 18/03/2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica Del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantenimiento y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011, Resolución N° 1600, de 2008, de La Contraloría General de la República, que Fija Normas de Exención de Trámite de Toma de Razón; Resolución N° 240/249/2018 del 16/11/2018, que establece cargo de Director Regional al Sr. Eduardo Cristian Maximiliano Monreal Brauning; Resolución Exenta 240/227/2019, que establece orden Subrogancia en la Dirección Regional de la Región de los Lagos, como primer subrogante Don Luis Alfredo Paredes Noack y como segundo subrogante a Don Miguel Andres Lopez Ayala.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la inscripción y mantenimiento en LEEPP de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. Que la solicitud de inscripción en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP) y la documentación adjunta, fue presentada por el establecimiento en la Oficina SAG OSORNO e ingresada con el N° 03 , de fecha 03-01-2022 y
3. Que producto de la evaluación realizada por el personal del Servicio Agrícola y Ganadero al establecimiento, se ha verificado que cumple con los requerimientos necesarios para la inscripción en el LEEPP según Pauta de Evaluación N° 07 de fecha 11-03-2022.

RESUELVO:

1. Inscribáse en el LEEPP al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es), especie(s), y línea(s) :

Razón Social:	LACTEOS DEL SUR S. A.
N° de registro LEEPP:	10-39
RUT:	76.716.680-K
Dirección:	FUNDO Mulpulmo, KM 16 RUTA 215, OSORNO, REGION DE LOS LAGOS, CHILE.
Resolución Sanitaria:	358/09 DEL 9 DE MAYO DE 2002, 1410208213 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2014, 161041051 DEL 18 DE FEBRERO DE 2016.

Actividad	Especie	Línea
Elaboradora de Productos Lácteos	Bovina	Materias Primas Lácteas Líquidas. Leches en polvo. Suero de Leche en polvo Quesos Mantequilla Bebida Láctea

2. Derógase la Resolución N° 224, emitida con fecha 21 de febrero de 2022, por ampliación del LEEPP.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



EDUARDO CRISTIAN MONREAL BRAUNING
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE LOS LAGOS -
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

HOG/KSO

Distribución:

- Oscar Eduardo Videla Perez - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Ernesto Antonio Lema Lopez - Jefe de Sector Oficina Sectorial Osorno - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- CLAUDIA GONZALEZ MORALES - Profesional Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Kathia Pamela Soriano Oyarzún - Profesional Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Gelsia Barria Miranda - Administrativa Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Edgar Oropeza Acosta - Representante Legal LACTEOS DEL SUR S.A.
- Karin Biere Cárdenas - Jefe de Aseguramiento de Calidad LACTEOS DEL SUR
- Dayanna González - Gerente de Calidad Corporativa Lactalis Chile LACTEOS DEL SUR S.A.



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=119236792&hash=32e99>